Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**	
	INFORME DE ACTIVIDADES PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SIASUR

DATOS DEL INFORME

Periodo a Certificar:	**Desde:**	2026-09-01	**Hasta:**	2026-09-30	
Nombre del Contratista:	ALEIDA YANNETH LEGUIZAMO ROJAS		**Número de Documento:**	51960587	
Correo Electrónico:	aleidaleguizamo@yahoo.es		**Número Telefónico:**	3118368379	
Nombre del Supervisor:	YOLANDA JANNETH GUTIERREZ MONTILLA	**Cargo:**	PROFESIONAL ESPECIALIZADO AREA SALUD	**Código - Grado:**	242-25

DATOS DEL CONTRATO

No. Contrato:	5729-2026	**Año Contrato:**	2026	**CDP Contrato Inicial:**	1516
Perfil:	BACHILLER Y-O - TECNICO (TERRITORIOS)				
Dirección a la que Pertenece:	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD				
Unidad de Servicios:	USS SANTA MARTA				

LIQUIDACIÓN DE SERVICIOS

Centro de Costos	Dirección	Unidad	Número Horas	Número Horas Adicionales	Valor Hora	Total	Procetaje(%) Centro de Costos
V07UI552	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD	USS SANTA MARTA	184	0	12481	$2296504	100%
VALOR SERVICIO PRESTADO MES:	**$ 2296504**	**DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUATROPESOS**					

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

Fecha de Inicio del Contrato	2026-08-01	**Fecha de Terminación del Contrato Inicial**	2026-09-30
No. Cuenta Según el Mes Certificado	**Mes Cuenta de Cobro**	**Valor a Pagar**	
1	AGOSTO	$ 2296504	

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PAGOS REALIZADOS	SALDO DEL CONTRATO
$ 4593008	**$ 4593008**	**$ 2296504**	**$ 2296504**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (LAS ESTIPULADAS EN LA MINUTA)		ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO EN CUMPLIMIENTO DE CADA OBLIGACIÓN	PRODUCTO O EVIDENCIA
1	1. Apoyar la gestión de casos asignados mediante la estrategia de ruteo, garantizando el registro completo y actualizado en el aplicativo GTAPS.	Durante el periodo evaluado se llevó a cabo gestión directa de casos mediante la estrategia de ruteo registrando la información en el aplicativo GTAPS.	Registros aplicativo GTAPS
2	2. Efectuar llamadas telefónicas de contacto inicial y seguimiento, verificando datos, condiciones de salud y necesidades de las familias.	Se efectuaron llamadas telefónicas de contacto inicial y seguimiento, verificando datos de condiciones en salud y necesidades de las familias acorde a la base asignada.	Registros aplicativo GTAPS
3	3. Apoyar los procesos de agendamiento de citas en unidades básicas resolutivas, registrando solicitudes, confirmaciones y cambios en GTAPS.	Se apoya el proceso de agendamiento de citas en unidades básicas resolutivas, mediante el ruteo asignado y se registro las solicitudes, confirmaciones y cambios en GTAPS.	Registro aplicativo GTAPS
4	4. Realizar contacto telefonico para recordación y verificación de asistencia a las citas programadas, dejando evidencia en GTAPS.	Se realiza contacto telefónico con los usuarios asignados en el caso de que tuviera que recordarle la asistencia a citas programadas así mismo dejar registro en GTAPS de ser necesario.	Registros aplicativo GTAPS
5	5. Apoyar la gestión del riesgo en las familias mediante la orientación básica y la derivación a rutas y servicios correspondientes.	Se brinda apoyo y educación telefónica sobre la gestión del riesgo en las familias mediante la orientación básica y la derivación a rutas y servicios correspondientes acorde a cada caso según lo americano.	Registros aplicativo GTAPS
6	6. Participar en actividades de abordaje territorial presencial, apoyando la caracterización y gestión de necesidades, excepto procedimientos clínicos.	Para este periodo no se dio a lugar ára el desarrollo de esta obligacion pero estuve presta a realizarla	Para este periodo no se dio a lugar ára el desarrollo de esta obligacion pero estuve presta a realizarla
7	7. Diligenciar de manera oportuna y precisa los formatos, planos y registros definidos en cada acción de bienestar en GTAPS y soportes físicos.	Se diligencio oportunamente los formatos, planos y registros definidos en cada acción de bienestar en GTAPS como así mismo soportes físicos de ser requeridos y bases de Excel.	Registro aplicativo GTAPS
8	8. Reportar novedades, inasistencias o rechazos de visitas, garantizando la articulación con gestores técnicos o profesionales según corresponda.	Se dio seguimiento a las novedades presentadas como, inasistencias o rechazos de visitas para garantizar la articulación con gestores técnicos o profesionales según corresponda.	Registros GTAPS
9	9. Contribuir a las acciones de promoción de la salud y campañas territoriales mediante la entrega de mensajes clave a las familias.	Se contribuye con acciones de promoción de la salud y campañas territoriales mediante la entrega de mensajes clave a las familias durante la jornada del día sábado 23 de mayo en la localidad de ciudad bolívar.	Formato firmas
10	10. Dar Cumplimiento a los indicadores de gestión establecidos (porcentaje de casos gestionados, citas agendadas y efectividad en el seguimiento) garantizando la trazabilidad en GTAPS. Cumplimiento de indicadores con soporte en reportes de GTAPS bles y unidades de reporte establecidos por la SDS.	Se viene dando cumplimiento con los indicadores de gestión establecidos, registrando su trazabilidad en GTAPS.	Registro aplicativo GTAPS
11	11. Asistir a los diferentes espacios convocados, como reunión mensual, comité de cuidado, fortalecimientos técnicos, precríticas y demás espacios por la SDS y la Subred.	Se asistirá a los espacios convocados como actividades de fortalecimiento, comités técnicos, precríticas y entrega de insumos de trabajo.	Formatos de firma donde se verifica la asistencia

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (LAS ESTIPULADAS EN LA MINUTA)		ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO EN CUMPLIMIENTO DE CADA OBLIGACIÓN	PRODUCTO O EVIDENCIA
12	12. Ejecutar otras actividades propias de su perfil profesional, directamente relacionadas con el objeto del contrato y orientadas al fortalecimiento de las acciones misionales del Programa	Asistencia a procesos de capacitación frente al aplicativo GTAPS, como así mismo capacitaciones de fortalecimiento de manera virtual o presencial según la programación compartida previamente.	Formatos firmas de asistencia

© Siasur - 2026

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

Periodo al que corresponde el pago		Fecha de Pago			Número de Planilla	Factura Electrónica	Valor de Honorarios Certificados el Mes Anterior	$ 2296504
AÑO	**MES**	**AÑO**	**MES**	**DÍA**	94966463	-		
2026	**AGOSTO**	**2026**	**09**	**14**				

Valor honorarios certificados el mes anterior en letras	**DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUATROPESOS**

Item		Entidades Aportantes a Seguridad Social	Ingreso Base de Cotización	Valor Mínimo de los Aportes	Valor Aportado
Pensionado	SI	-	$ 1750905	$ 280145	**$ 0**
Salud		COMPENSAR EPS		$ 218863	**$ 218900**
ARL	3	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.		$ 42652	**$ 42700**
Caja de Compensación	NO		**Total**	**$ 508148**	**$ 261600**

INFORMACIÓN DE PAGO

Entidad Bancaria	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo de Cuenta**	AHORROS	**Número de Cuenta**	0550488428233586

HISTÓRICO

OBSERVACIÓN	USUARIO	FECHA
CREACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES	ALEIDA YANNETH LEGUIZAMO ROJAS	2026-09-30 16:34:43
ACEPTADO SUPERVISIÓN	YOLANDA JANNETH GUTIERREZ MONTILLA	2026-09-30 21:09:05
ACEPTADO CONTRATACIÓN	MARIA CAMILA DIAZ ZAMUDIO	2026-10-01 14:57:23

Autorizo para que se haga uso de la firma únicamente para el objetivo antes descrito. Y asumo mi responsabilidad por la custodia, reserva y uso de la firma (Conforme con lo previsto en la Resolución 126 del 13 de febrero de 2024)
NOTA: La firma mecánica será para uso exclusivo del aplicativo **SIASUR, MÓDULO DE INFORMES DE ACTIVIDADES DE CONTRATO** de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.



YOLANDA JANNETH GUTIERREZ MONTILLA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO AREA SALUD

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	51960587	ALEIDA YANNETH LEGUIZAMO ROJAS	Diagonal 5D Bis No 46-10	0000000	aleidaleguizamo@yahoo.es	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		94966463	14/09/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-08	2026-08	I	$0	$261.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	218.900	0		0		0	0	0	0	218.900	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	42.700				42.700	0	0	42.700			427	42.700	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	218.900	218.900
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	42.700	42.700
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	261.600	261.600

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	51960587	ALEIDA YANNETH LEGUIZAMO ROJAS	Diagonal 5D Bis No 46-10	0000000	aleidaleguizamo@yahoo.es	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

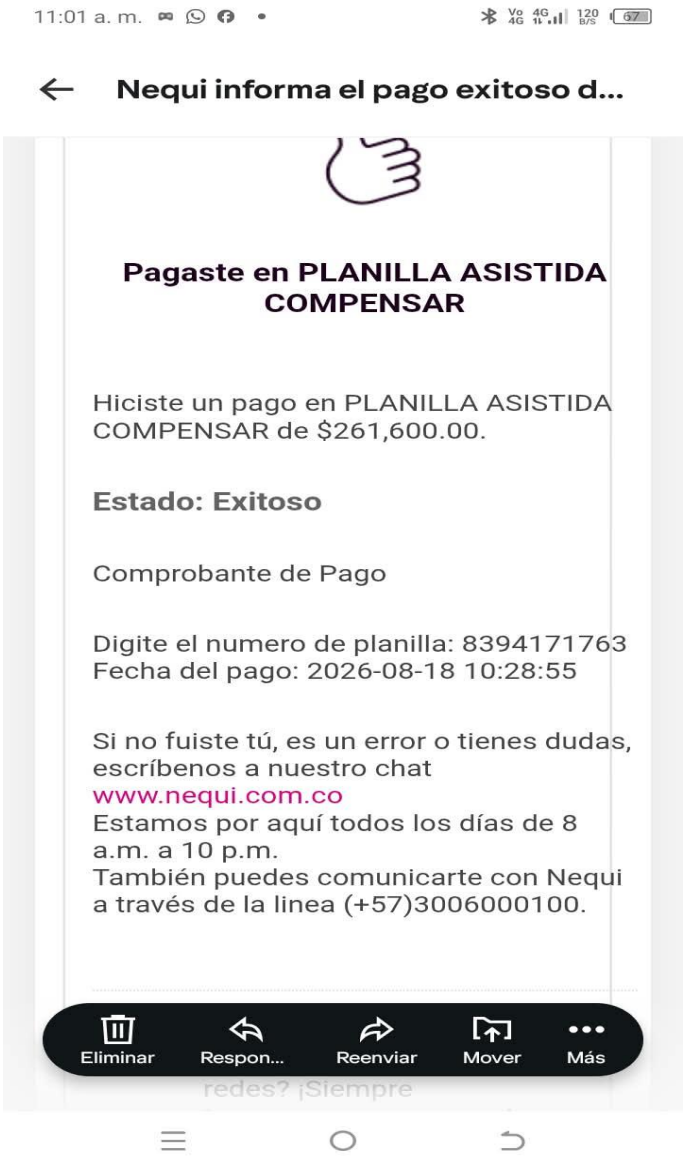
DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		94966463	14/09/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-08	2026-08	I	$0	$261.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES					
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Excarcelado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC 51960587	LEGUIZAMO ROJAS ALEIDA YANNETH	57	4			N																		0	0	0	0	0	0	0	EPS008	1.750.905	30	218.900	14-23	1.750.905	30	3	42.700		0	0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información


11:01 a. m.
Nequi informa el pago exitoso d...
Pagaste en PLANILLA ASISTIDA COMPENSAR
Hiciste un pago en PLANILLA ASISTIDA COMPENSAR de $261,600.00.
Estado: Exitoso
Comprobante de Pago
Digite el numero de planilla: 8394171763
Fecha del pago: 2026-08-18 10:28:55
Si no fuiste tú, es un error o tienes dudas, escríbenos a nuestro chat
www.nequi.com.co
Estamos por aquí todos los días de 8 a.m. a 10 p.m.
También puedes comunicarte con Nequi a través de la linea (+57)3006000100.
Eliminar
Respon...
Reenviar
Mover
Más
redes? ¡Siempre

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2026_7728038 SUB 163490
20 MAY 2026

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **LEGUIZAMO ROJAS ALEIDA YANNETH,** identificado(a) con CC No. 51,960,587, solicita el 12 de mayo de 2026 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2026_7728038.

Que el (la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
DRESS FAJO Y CIA S EN C	19891009	19891231	TIEMPO SERVICIO	84
DRESS FAJO Y CIA S EN C	19900101	19901231	TIEMPO SERVICIO	365
DRESS FAJO Y CIA S EN C	19910101	19911021	TIEMPO SERVICIO	294
1 ANARDI LTDA	19931203	19931231	TIEMPO SERVICIO	29
1 ANARDI LTDA	19940101	19940331	TIEMPO SERVICIO	90
1 ANARDI LTDA	19940401	19941231	TIEMPO SERVICIO	275
ANARDI LTDA	19950101	19950131	TIEMPO SERVICIO	30
VESTIMUNDO S A	19950201	19950204	TIEMPO SERVICIO	4
VESTIMUNDO S A	19950301	19950331	TIEMPO SERVICIO	30
VESTIMUNDO S A	19950401	19950430	TIEMPO SERVICIO	30
VESTIMUNDO S A	19950501	19950531	TIEMPO SERVICIO	30
VESTIMUNDO S A	19950601	19950630	TIEMPO SERVICIO	30
VESTIMUNDO S A	19950701	19950731	TIEMPO SERVICIO	30
VESTIMUNDO S A	19950801	19950831	TIEMPO SERVICIO	30
DISTRIBUIDORA LEONISA DE COLOM	19950901	19950912	TIEMPO SERVICIO	12
VESTIMUNDO S A	19950901	19950911	TIEMPO SERVICIO	11
DISTRIBUIDORA LEONISA DE COLOM	19951001	19951031	TIEMPO SERVICIO	30
DISTRIBUIDORA LEONISA DE COLOM	19951101	19951130	TIEMPO SERVICIO	30
DISTRIBUIDORA LEONISA DE COLOM	19951201	19951231	TIEMPO SERVICIO	30
1 SANCHEZ LUIS FRANCISCO	19960701	19960723	TIEMPO SERVICIO	23
1 SANCHEZ LUIS FRANCISCO	19960801	19960930	TIEMPO SERVICIO	60
1 SANCHEZ LUIS FRANCISCO	19961001	19961001	TIEMPO SERVICIO	1
MESARE FAJO Y CIA LTDA	19970101	19970115	TIEMPO SERVICIO	15
MESARE FAJO Y CIA LTDA	19970201	19971130	TIEMPO SERVICIO	300
MESARE FAJO Y CIA LTDA	19971201	19971229	TIEMPO SERVICIO	29
PERCALTEX LTDA	19980101	19981231	TIEMPO SERVICIO	360
PERCALTEX LTDA	19990101	19990916	TIEMPO SERVICIO	256
PERCALTEX LTDA	19991001	19991231	TIEMPO SERVICIO	90

SUB 163490
20 MAY 2026

PERCALTEX LTDA	20000101	20001231	TIEMPO SERVICIO	360
PERCALTEX LTDA	20010101	20011231	TIEMPO SERVICIO	360
PERCALTEX LTDA	20020101	20021231	TIEMPO SERVICIO	360
PERCALTEX LTDA	20030101	20031231	TIEMPO SERVICIO	360
PERCALTEX LTDA	20040101	20040131	TIEMPO SERVICIO	30
EL ROPAL LTDA	20040201	20040731	TIEMPO SERVICIO	180
EL RETAZO SA	20040801	20040831	TIEMPO SERVICIO	30
KENZO JEANS LTDA	20040901	20040903	TIEMPO SERVICIO	3
KENZO JEANS LTDA	20041001	20041231	TIEMPO SERVICIO	90
KENZO JEANS LTDA	20050101	20050131	TIEMPO SERVICIO	30
KENZO JEANS LTDA	20050201	20050228	TIEMPO SERVICIO	30
KENZO JEANS LTDA	20050301	20050831	TIEMPO SERVICIO	180
KENZO JEANS LTDA	20050901	20050930	TIEMPO SERVICIO	30
KENZO JEANS LTDA	20051001	20051130	TIEMPO SERVICIO	60
KENZO JEANS LTDA	20051201	20051231	TIEMPO SERVICIO	30
KENZO JEANS LTDA	20060101	20060131	TIEMPO SERVICIO	30
KENZO JEANS LTDA	20060201	20060228	TIEMPO SERVICIO	30
KENZO JEANS LTDA	20060301	20060331	TIEMPO SERVICIO	30
KENZO JEANS LTDA	20060401	20060430	TIEMPO SERVICIO	30
KENZO JEANS LTDA	20060501	20060531	TIEMPO SERVICIO	30
KENZO JEANS LTDA	20060601	20060630	TIEMPO SERVICIO	30
KENZO JEANS LTDA	20060701	20060809	TIEMPO SERVICIO	39
KENZO JEANS LTDA	20060901	20060909	TIEMPO SERVICIO	9
KENZO JEANS LTDA	20061001	20061009	TIEMPO SERVICIO	9
SUMTEMPO S A	20100201	20100228	TIEMPO SERVICIO	30
SUMTEMPO S A	20100301	20100331	TIEMPO SERVICIO	30
SUMTEMPO S A	20100401	20100430	TIEMPO SERVICIO	30
SUMTEMPO S A	20100501	20100531	TIEMPO SERVICIO	30
SUMTEMPO S A	20100601	20100630	TIEMPO SERVICIO	30
SUMTEMPO S A	20100701	20100731	TIEMPO SERVICIO	30
SUMTEMPO S A	20100801	20100831	TIEMPO SERVICIO	30
SUMTEMPO S A	20100901	20100903	TIEMPO SERVICIO	3
LEGUIZAMO ROJAS ALEIDA YANNETH	20101201	20101231	TIEMPO SERVICIO	30
LEGUIZAMO ROJAS ALEIDA YANNETH	20110101	20110131	TIEMPO SERVICIO	30
LEGUIZAMO ROJAS ALEIDA YANNETH	20110201	20111231	TIEMPO SERVICIO	330
LEGUIZAMO ROJAS ALEIDA YANNETH	20120101	20120131	TIEMPO SERVICIO	30
LEGUIZAMO ROJAS ALEIDA YANNETH	20120201	20121231	TIEMPO SERVICIO	330
LEGUIZAMO ROJAS ALEIDA YANNETH	20130101	20130131	TIEMPO SERVICIO	30
LEGUIZAMO ROJAS ALEIDA YANNETH	20130201	20131231	TIEMPO SERVICIO	330
LEGUIZAMO ROJAS ALEIDA YANNETH	20140101	20140131	TIEMPO SERVICIO	30
LEGUIZAMO ROJAS ALEIDA YANNETH	20140201	20141231	TIEMPO SERVICIO	330
LEGUIZAMO ROJAS ALEIDA YANNETH	20150101	20151130	TIEMPO SERVICIO	330
LEGUIZAMO ROJAS ALEIDA YANNETH	20170201	20171231	TIEMPO SERVICIO	330
LEGUIZAMO ROJAS ALEIDA YANNETH	20180101	20180131	TIEMPO SERVICIO	30
LEGUIZAMO ROJAS ALEIDA YANNETH	20180501	20181231	TIEMPO SERVICIO	240
LEGUIZAMO ROJAS ALEIDA YANNETH	20190101	20190131	TIEMPO SERVICIO	30
LEGUIZAMO ROJAS ALEIDA YANNETH	20190201	20190228	TIEMPO SERVICIO	30
LEGUIZAMO ROJAS ALEIDA YANNETH	20190501	20191231	TIEMPO SERVICIO	240
LEGUIZAMO ROJAS ALEIDA YANNETH	20200101	20200131	TIEMPO SERVICIO	30
LEGUIZAMO ROJAS ALEIDA YANNETH	20200501	20200531	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 163490
20 MAY 2026

LEGUIZAMO ROJAS ALEIDA YANNETH	20200701	20201231	TIEMPO SERVICIO	180
LEGUIZAMO ROJAS ALEIDA YANNETH	20210101	20210131	TIEMPO SERVICIO	30
LEGUIZAMO ROJAS ALEIDA YANNETH	20210201	20210831	TIEMPO SERVICIO	210
LEGUIZAMO ROJAS ALEIDA YANNETH	20211001	20211031	TIEMPO SERVICIO	30
LEGUIZAMO ROJAS ALEIDA YANNETH	20211101	20211115	TIEMPO SERVICIO	15
LEGUIZAMO ROJAS ALEIDA YANNETH	20211201	20211231	TIEMPO SERVICIO	30
LEGUIZAMO ROJAS ALEIDA YANNETH	20220101	20221231	TIEMPO SERVICIO	360
LEGUIZAMO ROJAS ALEIDA YANNETH	20230101	20230430	TIEMPO SERVICIO	120
LEGUIZAMO ROJAS ALEIDA YANNETH	20230501	20230531	TIEMPO SERVICIO	30
LEGUIZAMO ROJAS ALEIDA YANNETH	20230601	20230630	TIEMPO SERVICIO	30
LEGUIZAMO ROJAS ALEIDA YANNETH	20230701	20230731	TIEMPO SERVICIO	30
LEGUIZAMO ROJAS ALEIDA YANNETH	20230801	20230930	TIEMPO SERVICIO	60
LEGUIZAMO ROJAS ALEIDA YANNETH	20231001	20231130	TIEMPO SERVICIO	60
LEGUIZAMO ROJAS ALEIDA YANNETH	20231201	20231231	TIEMPO SERVICIO	30
LEGUIZAMO ROJAS ALEIDA YANNETH	20240101	20241231	TIEMPO SERVICIO	360
LEGUIZAMO ROJAS ALEIDA YANNETH	20250101	20251231	TIEMPO SERVICIO	360
LEGUIZAMO ROJAS ALEIDA YANNETH	20260101	20260331	TIEMPO SERVICIO	90

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 9,966 días laborados, correspondientes a 1,423 semanas.

Que nació el 11 de mayo de 1969 y actualmente cuenta con 57 años de edad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55

2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para el caso de mujeres, a partir del 1° de enero de 2026, se deberá verificar las condiciones establecidas en la Sentencia C-197 de 2023, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la cual declaró inexequible el inciso 2° del numeral 2° del artículo 9° de la Ley 797 de 2003 —que modificó el inciso 2° del numeral 2° del artículo 33 de la Ley 100 de 1993— y el apartado final del inciso 5° del artículo 10 de la Ley 797 de 2003 —que modificó el artículo 34 de la Ley 100 de 1993—, en relación con sus efectos para las mujeres. No obstante, difirió sus efectos hasta el 31 de diciembre de 2025, con el fin de que, antes de esa fecha, el Congreso de la República adoptara un régimen de causación del derecho a la pensión de vejez que incorporara de manera integral el enfoque de género y, especialmente, la situación de las mujeres cabeza de familia.

Que la citada Sentencia establece que, vencido dicho término sin que exista reglamentación, a partir del 1° de enero de 2026 el número mínimo de semanas cotizadas exigidas a las mujeres para acceder a la pensión de vejez en el Régimen de Prima Media se reducirá en 50 semanas, y que a partir del 1° de enero de 2027 disminuirá en 25 semanas adicionales por año, hasta llegar a un total de 1000 semanas.

Que en concordancia con lo anterior, la disminución de semanas para las mujeres aplicará así: a partir del 1° de enero de 2026, una reducción de 50 semanas, y a partir del 1° de enero de 2027, una reducción de 25 semanas por año, de la siguiente manera:

AÑO	SEMANAS	AÑO	SEMANAS
2026	1.250	2032	1.100
2027	1.225	2033	1.075
2028	1.200	2034	1.050
2029	1.175	2035	1.025
2030	1.150	2036	1.000
2031	1.125		

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: "*Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.*

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo".

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: *"... A partir del 1o. de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:*

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

r = 65.50 - 0.50 s, donde:
r =porcentaje del ingreso de liquidación.
s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2004, el monto mensual de la pensión de vejez será un porcentaje que oscilará entre el 65 y el 55% del ingreso base de liquidación de los afiliados, en forma decreciente en función de su nivel de ingresos calculado con base en la fórmula señalada". El 1o. de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará en 50 semanas. Adicionalmente, el 1o. de enero de 2006 se incrementarán en 25 semanas cada año hasta llegar a 1.300 semanas en el año 2015.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo. El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima."

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1º del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que de conformidad con la Circular OAL 02 de 2021, que modificó las reglas de pensión de vejez de la Circular 01 de 2012, suscrita por la Oficina Asesora de Asunto Legales de esta administradora, las reglas de efectividad de la pensión son las siguientes:

Vinculación al sistema	Efectividad
Dependiente y/o Independiente	Se encuentra retirado o ha dejado de cotizar antes de cumplir requisitos para acceder a la pensión de vejez, ésta se reconocerá a partir del cumplimiento del requisito de edad.
Dependiente	Previo al cumplimiento de la edad se reconocerá desde el día siguiente de la

	última cotización o de la novedad de retiro.
Independiente/ Régimen Subsidiado	Al día siguiente de la última semana efectivamente cotizada, previo cumplimiento de la edad.
Dependiente / Independiente novedad P	Al día siguiente de la novedad P, previo el cumplimiento de la edad.

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: 1,344,849 x 69.50 = $934,670

SON: NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE.

La pension aqui reconocida se ajustara de conformidad con las reglas aplicables al valor minimo o maximo de la pension, segun corresponda, vigente para la fecha de efectividad, por la cual la suma a reconocer sera de 1,750,905 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE).

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna “Aceptada Sistema”:

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 a?os de edad Ley 797 del 2003- Legal	11 de mayo de 2026	11 de mayo de 2026	1,344,849.00	1,169,852.00	1	69.50	1,750,905.00	SI

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	9955	$1,750,905.00

El disfrute de la presente pensión será a partir de 11 de mayo de 2026

Son disposiciones aplicables: Ley 100/93 y CCA.

En mérito de lo expuesto,

SUB 163490
20 MAY 2026

Que es importante señalar que en caso de que usted desee obtener el detalle de la liquidación de la prestación económica reconocida a través de este acto administrativo, lo podrá solicitar a través de la Sede Electrónica de la Página WEB (www.colpensiones.gov.co) o en cualquiera de los Puntos de Atención de Colpensiones a nivel nacional. Este documento será recibido vía correo electrónico o a través de correspondencia Física según su preferencia.

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor del (la) señor(a) **LEGUIZAMO ROJAS ALEIDA YANNETH**, ya identificado(a), en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 11 de mayo de 2026 = $1,750,905

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	**VALOR**
Mesadas	1,167,270.00
Mesadas Adicionales	0.00
F. Solidaridad Mesadas	0.00
F. Solidaridad Mesadas Adic	0.00
Descuentos en Salud	46,700.00
Ajustes en Salud	0.00
Pagos ya efectuados	0.00
Valor a Pagar	1,120,570.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202606 que se paga el último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco BANCO DE BOGOTA de BOGOTA DC AK 15 140 21 CEDRITOS.

PARÁGRAFO: Conforme el convenio establecido por Colpensiones con la entidad bancaria, el cobro de esta prestación económica puede efectuarse en cualquier oficina del Banco asignado a nivel nacional.

Finalmente en caso de que su prestación haya sido girada a través de central de pagos del banco CAJA SOCIAL INTERNACIONAL (PAGO AL EXTERIOR) de BOGOTA OFICINA PRINCIPAL, para el giro efectivo y determinar su modalidad de pago, deberá efectuar su autorización gestionando el trámite Traslado Cuenta Pago al Exterior, para lo cual si su documento corresponde a Cedula de Ciudadanía (CC) o Cédula de Extranjería (CE), deberá radicar en el portal WEB Sede Electrónica a través de la página https://sede.colpensiones.gov.co/login. Si su tipo de documento corresponde a Pasaporte (PA), Extranjero Ecopetrol (EE), Registro Civil (RC) o Tarjeta Identidad (TI) deberá radicar la novedad a través de la página web de COLPENSIONES https://www.colpensiones.gov.co/

SUB 163490
20 MAY 2026

en el módulo de Zona Transaccional Consulta a un clic Peticiones Quejas Reclamos y Sugerencias.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en EPS POR ASIGNAR.

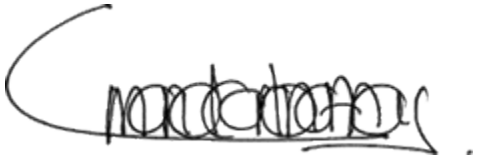
ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
COLPENSIONES	9955	$1,750,905.00

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese al (la) Señor (a) **LEGUIZAMO ROJAS ALEIDA YANNETH** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



INGRID CAROLINA ARIZA CRISTANCHO
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION III
COLPENSIONES

REVISOR AUTOMATICO

LIQUIDADOR
ANALISTA COLPENSIONES

SUB 163490
20 MAY 2026

COL-VEJ-03-501,1

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

Porcentaje | Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí / No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados					

Crear

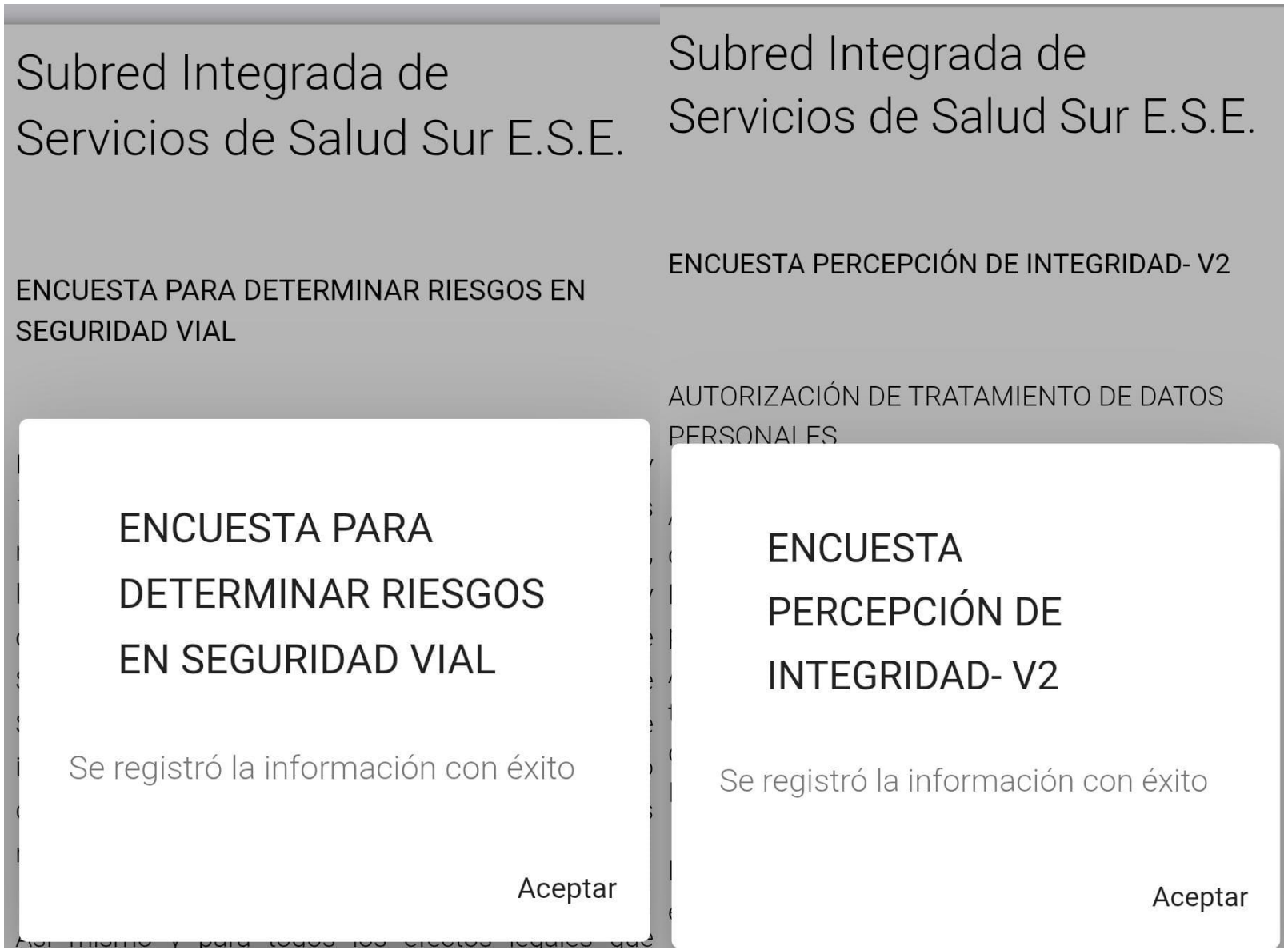
Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	CUENTA AGOSTO 2026 CTO 5729-2026.pdf	CUENTA AGOSTO 2026 CTO 5729-2026.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Borrar | Cargar nuevo

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >


Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
ENCUESTA PARA DETERMINAR RIESGOS EN SEGURIDAD VIAL
ENCUESTA PARA DETERMINAR RIESGOS EN SEGURIDAD VIAL
Se registró la información con éxito
Aceptar
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
ENCUESTA PERCEPCIÓN DE INTEGRIDAD- V2
AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
ENCUESTA PERCEPCIÓN DE INTEGRIDAD- V2
Se registró la información con éxito
Aceptar

EshDyvCDZC

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Certifica que:

ALEIDA YANNETH LEGUIZAMO ROJAS

51960587

Cumplió satisfactoriamente con la revisión temática del curso:

INTEGRIDAD, CONFLICTO DE INTERESES, ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN

con una intensidad horaria de 40 horas.

Para constancia se expide:

25 de septiembre de 2026

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur E.S.E.

SMART SUR

BOGOTÁ

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

ALEIDA YANNETH LEGUIZAMO ROJAS

C.C 51.960.587

Participó y completó el curso virtual

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 28 de septiembre 2026

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público

Código: 761896494000

ghrEEoIqai

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Certifica que:

ALEIDA YANNETH LEGUIZAMO ROJAS

51960587

Cumplió satisfactoriamente con la revisión temática del curso:

SISTEMA DE ADMINISTRACION SARLAFT

con una intensidad horaria de 40 horas.

Para constancia se expide:

septiembre 25, 2026

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur E.S.E.

SMART SUR

BOGOTÁ

VBDUuM1lMf

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

La Subred Integrada de Servicios Salud Sur E.S.E. certifica que:

ALEIDA YANNETH LEGUIZAMO ROJAS

51960587

Cumplió satisfactoriamente con la:

INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN

Para constancia se expide:

23 de agosto de 2025

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur E.S.E.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE
SALUD
BOGOTÁ

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el ramo de Riesgos Laborales de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A**, se identificó que **ALEIDA YANNETH LEGUIZAMO ROJAS** identificado con **CC** No. **51960587**, registra la siguiente información de afiliación:

INFORMACIÓN DEL EMPLEADOR/CONTRATANTE			
Nombres y/o Razón Social	Empresa Contratante 723 SUBRED INTEGRADA DE	**Tipo y Numero de Documento**	NI - 900958564

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2025/12/11	**Fecha inicio contrato**	2025/07/14
Tipo de Vinculación	Trabajador Independiente	**Fecha de fin contrato**	2027/02/28
Clase de Riesgo	3	**Código actividad económica**	3861001 - Actividades de hospitales y clinicas, con internacion, comprende las actividades que consisten principalmente en laboratorio
Estado de Afiliación	Activa		
Fecha fin de retiro	No registra	**Cargo**	AUXILIAR ENFERMERIA

Sí, posterior a la fecha fin de vinculación, continúa solicitando el cubrimiento ante esta ARL bajo la condición de trabajador independiente voluntario; lo invitamos a que se contacte con nuestra línea de atención al cliente y conozca los requisitos para continuar con la cobertura en nuestra ARL.

Esta certificación se expide a los 22 días del mes de septiembre del 2026.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC22092026A51960587L22859828.** Este código es válido por un mes.

CER_AFI_2026032292037

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.